



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 11 de mayo de 2022

LA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El documento simple N° 19038-2022, el Memorando N° 1333-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 935-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0143-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, se designó en su artículo segundo al señor **GONZALO MIGUEL GONZALES GARCÍA**, en el cargo de Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, cargo considerado de confianza, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, CAS, regulado por el D.L. N° 1057 y su reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, a través del documento simple N° 19038-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, el señor GONZALO MIGUEL GONZALES GARCÍA, en calidad de Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el descanso físico vacacional por el día 11 de mayo de 2022;

Que, con Memorando N° 1333-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 11 de mayo de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza al señor GONZALO MIGUEL GONZALES GARCÍA, a hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020, a partir del 11 de mayo de 2022 al 11 de mayo de 2022 (01 día);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2022/MDV-ALC

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 935-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 11 de mayo de 2022, por medio del cual solicita a la Secretaría General que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Que, por medio del Acuerdo de Concejo N° 048-2022/MDV-CDV de fecha 11 de mayo de 2022, se aprobó, entre otros, lo siguiente:

- Artículo 1.- Aprobar la licencia sin goce de haber solicitada por el Abogado Pedro Carmelo Spadaro Philipps, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a ser efectivo los días 11 y 12 de mayo de 2022, por motivos estrictamente personales.
- Artículo 2.- Encargar el despacho de Alcaldía a la Regidora Rocío Del Pilar Cáceres Saboya, por el día 11 de mayo de 2022.



Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, al Economista **JAIME VILLAFUERTE QUIROZ**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el día 11 de mayo de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.



ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.



ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Rocío Cáceres Saboya
ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA